NOTA D.U.O.C. Nº 139/2023

Asunción, 02 de octubre de 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 002/2023 "Seguro Médico para Funcionarios del Ministerio del Interior - Plurianual" ID N° 435372**, con el objeto de justificar el no pago de Anticipo para MIPYMES, establecido en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/2023, y manifestar cuanto sigue:

Al respecto, es importante mencionar que el llamado que nos ocupa se refiere a la contratación de los servicios para Seguro Médico para Funcionarios del Ministerio del Interior, con la modalidad de contrato abierto, por lo que entendemos que la ejecución del contrato se estará dando conforme a necesidad de la Convocante, es decir , con cantidades variables, de acuerdo al evento o necesidad de contar con dichos servicios.

Por lo expuesto, esta convocante por prudencia administrativa y de conformidad a los principios generales establecidos en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso a) Economía y Eficiencia: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria "*, determina no establecer en las bases y condiciones el pago en concepto de anticipo.

Por otra parte, los pagos serán realizados de conformidad a lo utilizado, razón por la cual no se requiere del pago de anticipo para su cumplimiento.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

P/ MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo, Directora Interina
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior